PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1198/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/2015, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XLIX CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR – AD REFERENDUM", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Asunción, 6 de noviembre de 2015

VISTO: *La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*

El Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 expresa "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos casos que señala el inciso g)... existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Que la última parte del citado artículo expresa "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".

Que por el Dictamen Nº 27/2015 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, opinó que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Servicio de Ceremonial para la XLIX Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur – Ad Referéndum, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2015 para el Servicio de Ceremonial para la XLIX Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur – Ad Referéndum, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.*

Art. 2º *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2015 para el Servicio de Ceremonial para la XLIX Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur – Ad Referéndum", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Art. 3° *El resultado de esta contratación será imputado en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República